



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo I.V. 756
Subproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los nueve (9) días del mes de junio de 2017, la suscrita Secretaria de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 1787 de mayo 22 de 2017 “Por la cual se ordena el cierre definitivo y se cancela la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”.

Notificar por aviso al (la) señor (a) **LUIS AVELINO CONTRERAS AVENDAÑO**, con cédula de ciudadanía No. 91.298.584 de Bucaramanga, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

En virtud que la dirección a la cual se envió la citación para notificación de la resolución 1787 de mayo 22 de 2017 “Por la cual se ordena el cierre definitivo y se cancela la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”. del Municipio de Bucaramanga. La oficina de correo certificado 472 manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose que “Desconocido – Dev. A remitente”, por tanto se generó la imposibilidad de dar cumplimiento al trámite consagrado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y esta Secretaría procedió a notificar al señor por aviso publicado en la página web www.seb.gov.co y en la en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad.

Para dar cumplimiento al principio de publicidad se divulga en la cartelera principal de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, ubicada en el tercer piso de la carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II, la resolución No. 1787 de mayo 22 de 2017 “Por la cual se ordena el cierre definitivo y se cancela la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”.

Por tanto ésta entidad pública el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del día nueve (9) del mes de junio de 2017 en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo I.V. 756
Subproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy nueve (9) de junio de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

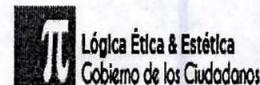
Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de _____ del año 2017 siendo las 5:00 P-M

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

P/Clarybel Rangel Arias – Prof. Universitario de Inspección y Vigilancia
R/Omaira Barbosa Macias – Prof. Especializado Inspección y Vigilancia



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo I.V. 1787
Subproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



RESOLUCION No.1787 DE 2.017 (Mayo 22)

Por la cual se ordena el cierre definitivo y se cancela la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S", que funciona en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la Ley 115 de 1.994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2.015, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución número 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del servicio educativo
- 2.- Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las Secretarías de Educación de los municipios Certificados: Numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
- 3.- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2.015, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones entre ellas la relacionada con el cierre de instituciones.
- 4.- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2.015, en el artículo 2.6.4.7. Relacionado con vigencia del registro, establece que "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.
- 5.- Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S", cuenta con licencia de funcionamiento según resolución municipal No.372 del 22 de febrero de 2.010 y resolución municipal No. 3235 del 15 de noviembre de 2.013, mediante la cual se modifico por cambio de razón social.
- 6.- Que a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada "CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S", se le otorgo resolución municipal No.374 del 22 de febrero de 2.010, mediante la cual se autorizó el registro del programa de formación académica en: Conocimientos Académicos en Manejo de Herramientas Informáticas.
- 7.- Que verificando en el sistema de información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET, se encontró que la institución "CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S":
 - No ha registrado información de estudiantes en los años 2012, 2013, 2014, 2015... en el programa Conocimientos Académicos en Manejo de Herramientas Informáticas.
 - El registro del programa se encuentra vencido.

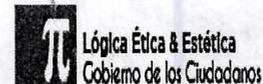


Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo I.V. 1787
Subproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



8.- Que en el marco del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de Mayo de 2.015, artículo 2.6.4.7. Vigencia del registro y revisados los archivos de la Secretaría de Educación – Área de Inspección y Vigilancia no encontró ningún radicado o solicitud de renovación de registro de los programas por parte de la institución denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”.

9.-Que este Despacho, mediante una comisión técnico pedagógica analizó la situación administrativa y académica de la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”, y conceptuó necesario ordenar la cancelación de la licencia de funcionamiento y el cierre de programas.

8.- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre definitivo de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada institución denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”, ubicada en la carrera 20 N°36-63 Barrio Centro, de naturaleza privada, Nit: 900183493-7; de propiedad de LUIS AVELINO CONTRERAS AVENDAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.298.584 expedida en Bucaramanga y quien actúa como representante legal y director de la misma.

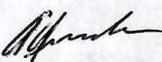
ARTICULO SEGUNDO: Cancelar la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada institución denominada “CIT – CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”, otorgada según resolución municipal No.372 del 22 de febrero de 2.010 y resolución municipal No. 3235 del 15 de noviembre de 2.013, mediante la cual se modifico por cambio de razón social y el registro de programa de formación académica mediante resolución municipal No.374 del 22 de febrero de 2.010.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, la presente resolución al Representante Legal o director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada “CIT-CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S”, o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2.017,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

P/Clarybel Rangel Arias – Prof. Universitario Inspección y Vigilancia
 R/Omaira Barbosa Macías – Prof. Especializado Inspección y Vigilancia



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia